

Ciudad de México, 30 de abril de 2024

**Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda**  
Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral  
**Presente**

Por medio del presente hago de su conocimiento que el día de la fecha, el Consejo General de este Instituto Electoral celebró su Cuarta Sesión Ordinaria, en la que entre otros asuntos, conoció del *"Octavo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México"*, respecto del periodo comprendido del 26 de marzo al 26 de abril de 2024, derivado del monitoreo que se llevó a cabo en ese mismo periodo.

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 144 y 146, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito hacerle llegar en archivo electrónico el mencionado informe, mismo que también se remite a la cuenta de correo electrónico [encuestas@ine.mx](mailto:encuestas@ine.mx) conforme fue indicado por esa instancia ejecutiva, el cual podrá ser consultado en la página de internet de esta autoridad electoral en el siguiente enlace:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/encuestas.html>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**, Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente  
**Consejeras y Consejeros electorales integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento.  
Presentes

RFG/EAG

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**Octavo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.**

**Abril, 2024**

# ÍNDICE

## Contenido

I. Presentación.....	3
II. Marco Jurídico en materia de encuestas.....	6
II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	6
II.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.....	6
II.3. Ley General en Materia de Delitos Electorales .....	7
II.4. Reglamento de Elecciones.....	7
II.5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México .....	8
III. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de obligaciones en materia de encuestas .....	9
IV. Listado de encuestas publicadas en el periodo del 26 de marzo al 26 de abril de 2024.....	11
IV. 1. Monitoreo y listado de encuestas .....	11
IV.2. Estudios recibidos en la Secretaría Ejecutiva.....	13
IV. 3. Verificación del monitoreo, contenido de los estudios recibidos y metodología de las encuestas publicadas .....	15
V. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidaturas .....	37
VI. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones .....	38

## I. Presentación

De acuerdo con el modelo de regulación electoral introducido con la reforma constitucional en materia político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la función básica del Instituto Nacional Electoral (INE) es la de organizar las elecciones federales, con una reasignación de facultades en el ámbito local, como es el caso de la emisión de lineamientos para el desarrollo de los procesos locales en materia de encuestas electorales.

Para tal efecto, el Consejo General del INE expidió el Reglamento de Elecciones (Reglamento)<sup>1</sup>, el cual tiene por objeto regular, entre otras materias, lo relativo a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Asimismo, a efecto de establecer las obligaciones a que están sujetas las personas físicas y morales que pretendan realizar encuestas electorales, el INE emitió el “Anexo 3” del Reglamento, referente a los “*Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales*” (criterios generales de carácter científico).

Por su parte, el Reglamento establece obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), tal como se observa a continuación:

### **Personas físicas y morales**

- Observar y atender lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento, así como los criterios generales de carácter científico, y
- Entregar a la Secretaría Ejecutiva del OPLE copia del estudio completo que respalde la información publicada.

---

<sup>1</sup> Aprobado el 7 de septiembre de 2016 a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG661/2016. Reglamento que a la fecha ha tenido diversas modificaciones, siendo la última la aprobada por el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG598/2023 el 03 de noviembre de 2023.

## OPLE

- Realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias electorales, por conducto de su área de comunicación social;
- Verificar los estudios de las encuestas que se hayan recibido con base en los criterios generales de carácter científico;
- Realizar requerimientos en caso de incumplimiento de la obligación de entregar copia del estudio que respalde la información publicada o de información faltante;
- Presentar al Consejo General del OPLE, en cada sesión ordinaria a partir del inicio del proceso electoral, un informe que dé cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como enviar de manera mensual los referidos informes al INE, y
- Publicar en la página de internet los informes de cumplimiento que se presenten al Consejo General del OPLE, los estudios recibidos, así como el monitoreo respectivo.

Establecido lo anterior, es preciso señalar que el 7 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-061/2023, aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024”*, mismo que fue publicado el 15 siguiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Asimismo, el pasado 10 de septiembre, el referido Consejo General declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. En consecuencia, a partir del 11 siguiente, se realiza el referido monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias electorales, por conducto del área de comunicación social de este Instituto Electoral.

Bajo este contexto, el pasado 29 de marzo, el Consejo General del IECM celebró su Tercera Sesión Ordinaria, en la que entre otros asuntos, conoció del *“Séptimo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México”*, que comprende el periodo del 24 de febrero al 25 de marzo de 2024.

El primero de abril del presente año se remitió dicho informe al INE.

En ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento, esta Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del IECM el **octavo informe** sobre encuestas publicadas que tengan por objeto dar a conocer preferencias electorales en esta ciudad, el cual comprende el periodo del **26 de marzo al 26 de abril de 2024**.

## **II. Marco Jurídico en materia de encuestas**

### **II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

En términos de lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, corresponde al INE para los procesos electorales federales y locales:

*“Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.”*

Por lo que respecta al Apartado C, párrafo 1, numeral 8 de la referida Base, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPLE, que ejercerán funciones, entre otras, en la siguiente materia:

*“Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.”*

### **II.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

Conforme al artículo 104, numeral 1, inciso I), corresponde a los organismos públicos locales:

*“Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.”*

Por su parte, el artículo 213 establece lo siguiente:

*“1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.*

*2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.*

*3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.*

4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.”

El artículo 251, párrafos 5, 6 y 7, señalan al respecto lo siguiente:

*“Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.*

*Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio 7 nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.*

*Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.”*

Finalmente, el artículo 252, establece que:

*“Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.”*

### **II.3. Ley General en Materia de Delitos Electorales**

El artículo 7, fracción XV, estipula que se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

*“Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.”*

### **II.4. Reglamento de Elecciones**



El Capítulo VII, que comprende del artículo 132 al 148 regula las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Por su parte, el Anexo 3 del Reglamento establece cuáles son los criterios generales de carácter científico en materia de encuestas.

## **II.5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México**

En términos del artículo 36, párrafo 6, inciso h), es una de las atribuciones del IECM:

*“Verificar que las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales en la Ciudad de México cumplan con los lineamientos que emita el Instituto Nacional”*

Conforme al artículo 50, fracción XXXII, el Consejo General del IECM tiene, entre otras, la siguiente atribución:

*“Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo cada tipo de estudios en la Ciudad de México”*

Finalmente, el artículo 410 establece el marco de atribuciones y obligaciones en materia de encuestas o sondeos de opinión que realicen las personas físicas y morales.

### **III. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de obligaciones en materia de encuestas**

La Secretaría Ejecutiva en cumplimiento a la parte conducente del Capítulo VII del Reglamento en materia de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer preferencias electorales, tiene a su cargo, entre otras, las siguientes actividades:

1. A través de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a partir del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, se lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, debiendo informar del mismo semanalmente a la Secretaría Ejecutiva (artículo 143 del Reglamento).
2. Recibir las comunicaciones u oficios en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión del actual proceso electoral local, que contengan una copia del estudio completo que respalde la información publicada.
3. Llevar a cabo la revisión del mencionado estudio, el cual deberá contener toda la información y documentación que se señala en la fracción I del Anexo 3 del Reglamento (artículo 136 del Reglamento).
4. Presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General del IECM, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el mencionado Capítulo VII del Reglamento (artículo 144 del Reglamento).
5. Remitir mensualmente al INE los informes presentados al Consejo General, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos (artículo 146 del Reglamento).

6. A solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la mencionada Unidad Técnica habilitó un apartado de “*Encuestas*” en el respectivo micrositio dentro de la página de internet del Instituto Electoral, a efecto de incorporar la información relacionada con encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales durante el actual proceso electoral local, para que pueda ser consultada por la ciudadanía (artículo 145 del Reglamento).

## IV. Listado de encuestas publicadas en el periodo del 26 de marzo al 26 de abril de 2024

### IV. 1. Monitoreo y listado de encuestas

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión realizó semanalmente, durante el periodo que se informa, un monitoreo de encuestas que den a conocer preferencias electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El referido monitoreo cubrió medios de comunicación con cobertura en la Ciudad de México, y se realizó dentro del periodo comprendido del 26 de marzo al 26 de abril de 2024, reportando a través de los oficios IECM/UTCSyD/154/2024, IECM/UTCSyD/166/2024, IECM/UTCSyD/200/2024, IECM/UTCSyD/212/2024, IECM/UTCSyD/213/2024, IECM/UTCSyD/229/2024 e IECM/UTCSyD/231/2024, que fueron detectadas las siguientes **publicaciones impresas** en materia de encuestas, con independencia de aquéllas que se detectaron en medios digitales:

Datos de la Publicación	Fecha de publicación
1. Título de la nota: "Clara Brugada pierde 3 puntos, mantiene ventaja, pero crecen los indecisos" Medio: <b>La Crónica de Hoy</b> , sección Portada, Nacional, páginas 6, 7 y 8. Ubicación en Internet: <a href="https://www.cronica.com.mx/metropoli/clara-brugada-mantiene-ventaja-crecen-indecisos.html">https://www.cronica.com.mx/metropoli/clara-brugada-mantiene-ventaja-crecen-indecisos.html</a>	25 de marzo de 2024
2. Título de la nota: "LaEncuesta.mx: Clara, 45.6; Taboada, 44.2" Medio: <b>Diario La Razón</b> , Sección Ciudad, Pág. 1, 15. Ubicación en internet: <a href="https://www.razon.com.mx/ciudad/laencuesta-mx-clara-45-6-taboada-44-2-570485">https://www.razon.com.mx/ciudad/laencuesta-mx-clara-45-6-taboada-44-2-570485</a>	26 de marzo de 2024 <sup>2</sup>
3. Título de la nota:	10 de abril de 2024

<sup>2</sup> La publicación corresponde a la reproducción de una encuesta original publicada en internet el 25 de marzo de 2024 por *La Encuesta MX*. Consultable en el siguiente enlace electrónico: <https://laencuesta.mx/elecciones-2024-preferencias-electorales-gubernaturas-17/>

<p>“CLARA BRUGADA VA ADELANTE EN LA CDMX”  Medio: <b>El Heraldo de México</b>, Sección Portada, páginas 1-12.  Ubicación en Internet:  <a href="https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/4/10/clara-brugada-va-adelante-en-la-preferencia-para-gobernar-la-cdmx-592955.html">https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/4/10/clara-brugada-va-adelante-en-la-preferencia-para-gobernar-la-cdmx-592955.html</a>  <a href="https://www.facebook.com/poligramamx/posts/pfbid02uXRd1Y6JXPiMWhHmzsTqSBy3QpsdoHdixvrVNdrWQ8DgpeRmcl7q6uSPoofW6YKvI">https://www.facebook.com/poligramamx/posts/pfbid02uXRd1Y6JXPiMWhHmzsTqSBy3QpsdoHdixvrVNdrWQ8DgpeRmcl7q6uSPoofW6YKvI</a></p>	
<p>4. Título de la nota:  <i>“Brugada encabeza con 53% las preferencias para el Gobierno”</i>  Medio: <b>24 Horas El Diario Sin Límites</b>, Sección Portada, Pág. 1, 8.  Ubicación en internet:  <a href="https://www.24-horas.mx/2024/04/15/brugada-encabeza-con-53-las-encuestas-por-gobierno-de-cdmx/">https://www.24-horas.mx/2024/04/15/brugada-encabeza-con-53-las-encuestas-por-gobierno-de-cdmx/</a></p>	15 de abril de 2024
<p>5. Título de la nota:  <i>“Se cierra la CDMX rumbo a segundo debate: Brugada registra 42% de intención de voto; Taboada, 37%”</i>  Medio: <b>El Financiero</b>, Sección Nacional, Página 1, 44-45.  Ubicación en internet:  <a href="https://www.elfinanciero.com.mx/encuestas-ef/2024/04/19/encuesta-ef-intencion-de-voto-en-la-cdmx-brugada-registra-42-taboada-37/">https://www.elfinanciero.com.mx/encuestas-ef/2024/04/19/encuesta-ef-intencion-de-voto-en-la-cdmx-brugada-registra-42-taboada-37/</a></p>	19 de abril de 2024
<p>6. Título de la nota:  <i>“Clara Brugada defiende su ventaja en la encuesta chilanga”</i>  Medio: <b>El Economista</b>, Sección Portada, Pág. 58.  Ubicación en internet:  <a href="https://www.eleconomista.com.mx/politica/Se-defiende-Brugada-20240422-0005.html">https://www.eleconomista.com.mx/politica/Se-defiende-Brugada-20240422-0005.html</a></p>	22 de abril de 2024

## IV.2. Estudios recibidos en la Secretaría Ejecutiva

Durante el periodo que se reporta, se recibieron en esta Secretaría Ejecutiva diversos estudios que dan cuenta de encuestas publicadas en medios impresos por parte de las siguientes personas morales:

Medio de Comunicación	Fecha de publicación	Fecha de entrega del estudio
La Crónica de Hoy <sup>3</sup>	25 de marzo de 2024	8 de abril de 2024
Publicación original: La Encuesta MX Reproducción: Diario La Razón <sup>4</sup>	25 de marzo de 2024	29 de marzo de 2024
El Herald de México	10 de abril de 2024	17 de abril de 2024
24 Horas El Diario Sin Límites	15 de abril de 2024	17 de abril de 2024
El Financiero	19 de abril de 2024	23 de abril de 2024
El Economista	22 de abril de 2024	24 de abril de 2024

### Tablas Resumen:

	Tipo de estudio	Razón Social	Fecha de publicación	Medio de publicación	Fecha de aviso	Contemplado en el monitoreo
1	Encuesta	La Crónica de Hoy	25-03-24	Impreso e Internet	08-04-24	No
2	Reproducción de encuesta original	Publicación original: La Encuesta MX  Reproducción: Diario La Razón	25-03-24	Publicación original: Internet Reproducción: Impreso e Internet	29-03-24	Sí

<sup>3</sup> El estudio de la encuesta fue entregado al IECM por conducto de Indemerc Mundial, S.A.

<sup>4</sup> La publicación de la reproducción de la encuesta original en este medio impreso fue realizada el 26 de marzo de 2024.

3	Encuesta	El Herald de México	10-04-24	Impreso e Internet	17-04-24	Sí
4	Encuesta	24 Horas El Diario Sin Límites	15-04-24	Impreso e Internet	17-04-24	Sí
5	Encuesta	El Financiero	19-04-24	Impreso e Internet	23-04-24	Sí
6	Encuesta	El Economista	22-04-24	Impreso e Internet	24-04-24	Sí

Encuestas detectadas en el monitoreo en el periodo que se informa	Estudios recibidos a través de la Secretaría Ejecutiva	Total de encuestas publicadas en el periodo que se informa
5	6	6

Razón Social	Fecha de publicación	Tamaño de la muestra	Método de recolección de información	Margen de error	Confiabilidad	Patrocinio	Costo
La Crónica de Hoy	25-03-24	1070	Teléfonos fijos	±3.0%	95%	Indemerc Mundial, S.A.	\$60,000.00 más IVA
Publicación original: La Encuesta MX Reproducción: Diario La Razón	25-03-24	1000	Telefonía automatizada	±3.5%	95%	Social Listening and Strategy S.A. de C.V.	\$510.00
El Herald de México	10-04-24	1000	Telefonía aleatoria	±3.1%	95%	Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva (Poligrama)	\$45,000.00

Razón Social	Fecha de publicación	Tamaño de la muestra	Método de recolección de información	Margen de error	Confiabilidad	Patrocinio	Costo
24 Horas El Diario Sin Límites	15-04-24	1200	Entrevistas cara a cara	±2.8%	95%	Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.	\$312,000.00 más IVA
El Financiero	19-04-24	800	Teléfonos residenciales y celulares	±3.5%	95%	El Financiero Marketing S.A. de C.V.	\$50,000.00
El Economista	22-04-24	1200	Entrevistas cara a cara	±2.8%	95%	El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	\$400,000.00 más IVA

#### **IV. 3. Verificación del monitoreo, contenido de los estudios recibidos y metodología de las encuestas publicadas**

Del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como de los mencionados estudios recibidos en el periodo que se reporta, en el presente apartado se dará cuenta de cada una de las metodologías utilizadas, por tanto **la información que se describirá corresponde única y exclusivamente al contenido de cada uno de los estudios metodológicos tal y como fueron remitidos a esta instancia ejecutiva, por lo que en términos del artículo 135 del Reglamento de Elecciones, no implica en modo alguno que este Instituto Electoral avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos:**



# 1. LA CRÓNICA DE HOY

(PUBLICACIÓN DE 25 DE MARZO DE 2024)

a) Nombre completo o denominación social: La Crónica Diaria, S.A de C.V.

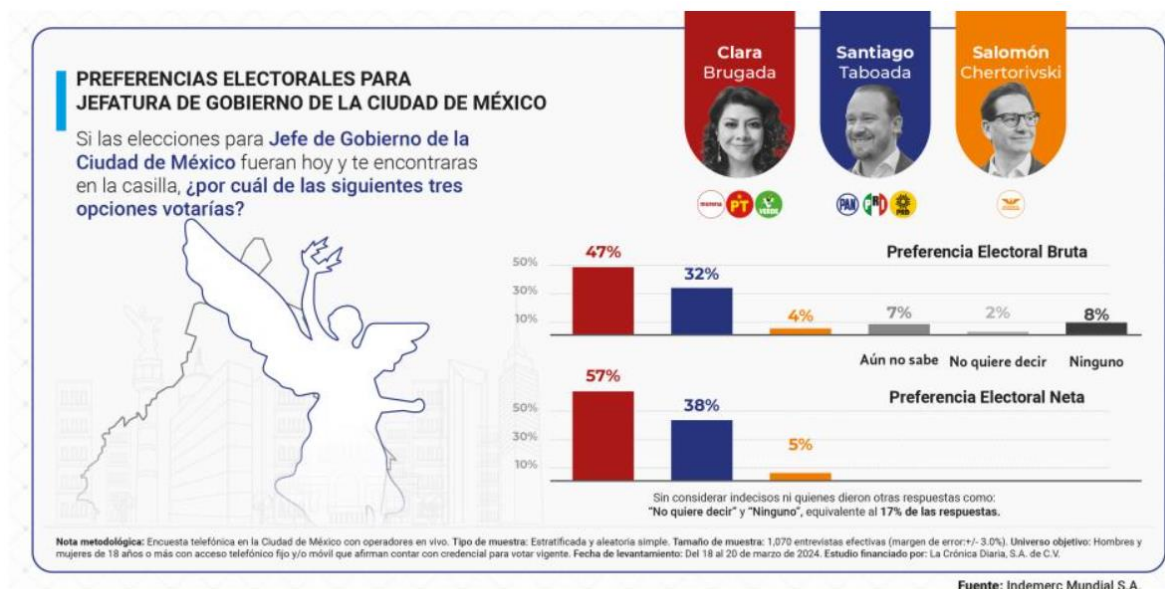
CRÓNICA<sup>DE HOY</sup>

b) Logotipo o emblema institucional personalizado:

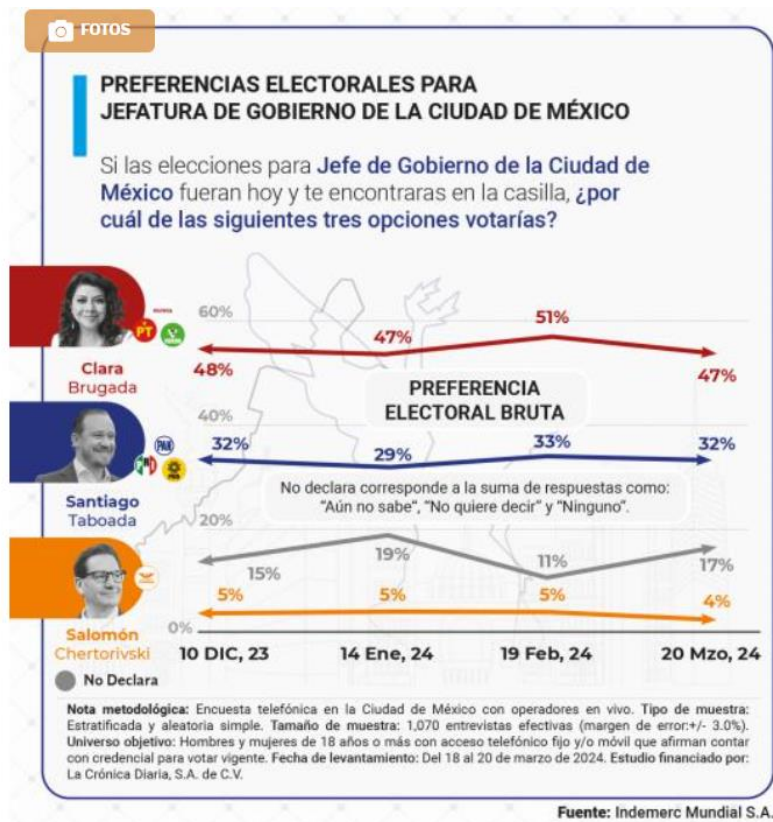
c) Domicilio: Calzada Azcapotzalco La Villa No. 160, Colonia San Marcos, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México.

d) Teléfono: (55) 1084 5800

## Datos de la encuesta:



Encuesta Marzo Crónica



	METODOLOGÍA
<b>Objetivo del Estudio</b>	Evaluar el ambiente electoral actual con miras a la próxima elección de jefe o jefa de gobierno de la Ciudad de México.
<b>Universo Objetivo</b>	Hombres y Mujeres mayores de 18 años con acceso telefónico fijo.
<b>Marco Muestral</b>	Listado de números telefónicos fijos de la Ciudad de México.
<b>Tipo de Muestra</b>	Aleatoria
<b>Método de recolección de datos</b>	El estudio fue llevado a cabo vía telefónica mediante la aplicación de un cuestionario estructurado por operadores telefónicos.
<b>Tamaño de Muestra</b>	1070 entrevistas efectivas finales. Con un tamaño de muestra de 1070 entrevistas, considerando niveles de confianza del orden del 95%, y en el Análisis de Total de Entrevistados, se tiene un error muestral teórico de +/- 3.0 % en la proporción de 0.6 a 0.4.

<b>Aviso Importante Sobre Margen de Error.</b>	Todos los ejercicios muestrales, con base en muestreos probabilísticos o no, están sujetos a diferentes fuentes de error – tales como fraseo de preguntas, errores de cobertura, de muestreo y ponderaciones - que no se pueden cuantificar o estimar con exactitud. Lo único que se puede estimar son márgenes de error teóricos con base en muestreos 100% probabilísticos sin ponderación alguna. Por lo tanto, los errores de muestreo calculados en este documento son meramente teóricos.
<b>Fechas del levantamiento</b>	18 al 20 de marzo de 2024
<b>Equipo de levantamiento</b>	30 entrevistadores, 4 supervisores en vivo.
<b>Equipo de procesamiento</b>	4 capturistas y 4 codificadores con 2 supervisores.
<b>Equipo Ejecutivo</b>	1 Director General Adjunto, 1 Director de Proyectos, 1 Analista.
<b>Método de estimación de Resultados</b>	Se realizaron las ponderaciones necesarias para ajustar la muestra con cifras del listado nominal de la Ciudad de México con base en Sexo, Grupos de Edad y Nivel Socioeconómico.
<b>Nota sobre estimación de preferencias</b>	Las preferencias electorales reportadas en esta encuesta sólo tienen validez para el Universo Objetivo de esta encuesta y durante las fechas del levantamiento de la misma.
<b>Tasa general de rechazo a la entrevista</b>	56 %
<b>Frecuencia de no respuesta</b>	Como se puede observar en el cuadro de Preferencia Bruta para jefe de Gobierno, la no respuesta es del 17 % sin incluir "Ninguno", es decir, considerando quienes no quisieron/pudieron dar respuesta a la pregunta electoral.
<b>Forma de procesamiento</b>	Validación y Clean-up en Microsoft Excel.
<b>Denominación de software utilizado para el procesamiento</b>	SPSS (Statistical Package for the Social Sciences)
<b>Realizado por</b>	Indemerc Mundial, S.A. Zamora 98, Col. Condesa, México, D.F., C.P. 06140 (55) 55 53 58 88 Contacto: <a href="mailto:vliconacortes@indemerc.com">vliconacortes@indemerc.com</a>
<b>Solicitó y patrocinó la Publicación</b>	La Crónica de Hoy
<b>Costo estimado de este estudio</b>	El costo directo de esta encuesta fue de \$60,000.00 M.N. + IVA haciendo un total de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Se anexa reporte de recursos, factura y semblanza curricular.

## 2. LA RAZÓN

(REPRODUCCIÓN PUBLICADA EL 26 DE MARZO DE 2024)

- a) Nombre completo o denominación social: L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.  
(La Razón)
- b) Logotipo o emblema institucional personalizado: **La Razón**
- c) Domicilio: Melchor Ocampo 193, Torre Privanza, Piso 7, Verónica Anzures,  
Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.
- d) Teléfono: (55) 5093-8600

### Resultados publicados:



## 2.1. LA ENCUESTA MX

### (PUBLICACIÓN ORIGINAL DE 25 DE MARZO DE 2024)

#### 1. Objetivo del Estudio

Medir las preferencias electorales de los ciudadanos que elegirán gubernatura del estado de Ciudad de México.

#### 2. Marco Muestral

Plan Nacional de Numeración del Instituto Federal de Telecomunicaciones para los números celulares del estado de Ciudad de México.

#### 3. Diseño Muestral

##### a) Población Objetivo

Hombres y mujeres de 18 años y más, residentes de la entidad, que cuentan con teléfono celular personal.

##### b) Procedimiento de Selección de Unidades

Los números telefónicos fueron seleccionados mediante muestreo sistemático con marcado aleatorio a partir de una base de números celulares, generada con base en el Plan Nacional de Numeración (Instituto Federal de Telecomunicaciones).

##### c) Procedimiento de Estimación

Previo al proceso de estimación, se realizó un ajuste para corregir la no respuesta.

##### d) Tamaño y forma de obtención de la muestra

El diseño de muestra establecido para este estudio se determinó con un tamaño de muestra de 1000 entrevistas y las mismas se realizaron mediante llamadas telefónicas automatizadas.

##### e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra

El margen de error teórico es de  $\pm 3.5$  puntos porcentuales con un nivel de confianza estadística del 95%.

##### f) Tratamiento de la No respuesta.

Para el tratamiento de la No Respuesta se utilizará la técnica *Listwise Deletion* que utilizan los diversos paquetes estadísticos.

##### g) Tasa de la No respuesta.

Para este estudio se estimó una tasa de no respuesta total del 45%, usual en este tipo de estudios telefónicos.

##### h) Tasa de Rechazo.

La tasa de rechazo general de la entrevista fue de 45%.

#### 4. Método y fecha de recolección de información.

Los números telefónicos fueron seleccionados mediante muestreo sistemático con marcado aleatorio a partir de una base de números celulares, generada con base en el Plan Nacional de Numeración (Instituto Federal de Telecomunicaciones), a través del sistema queXS tecnología CATI (Computer Assisted Telephone Interview) sobre un servidor VOIP Asterisk.

El levantamiento de la información se llevó a cabo en el periodo comprendido del 21 al 24 de marzo de 2024.

#### 5. El cuestionario o instrumento de captación utilizado para generar la información publicada.

Aplicación de cuestionario automatizado a través del sistema queXS tecnología CATI (Computer Assisted Telephone Interview) sobre un servidor VOIP Asterisk.

Se anexa archivo de cuestionario.

## 6. Forma de procesamiento, estimadores en intervalos de confianza

Para el procesamiento de la información se calcularon los ponderadores que permiten que la información de la muestra sea aplicable a la población de 18 y más. Los estimadores que se utilizaron para este estudio corresponden a proporciones, medias y estimadores de razón principalmente. Los intervalos de confianza se calcularon tomando en consideración el efecto de diseño de la muestra. Para la presentación del reporte respectivo, se consideraron factores de ajuste y ponderación por no respuesta.

## 7. Denominación del software utilizado para el procesamiento

El software utilizado para el procesamiento de la información es IBM SPSS versión 27.0.09 y Microsoft Excel versión 2016.

## 8. La base de datos en formato electrónico sin contraseñas ni candados en el archivo de origen (no PDF o imagen) que permita el manejo de sus datos.

Se anexa base de datos en formato xls.

## 9. Principales resultados

Se anexa informe de resultados en formato pdf.

## 10. Autoría y financiamiento

La persona moral que ordenó, financió y ejecutó el estudio es Social Listening and Strategy S.A. de C.V. con fines de difusión de los servicios técnicos de la empresa.

## 11. Recursos financieros aplicados

El estudio fue realizado con equipo de automatización de llamadas propio de la persona moral, haciendo uso de plan de llamadas ilimitado de proveedores de telefonía VOIP. Teniendo un costo de \$510.00

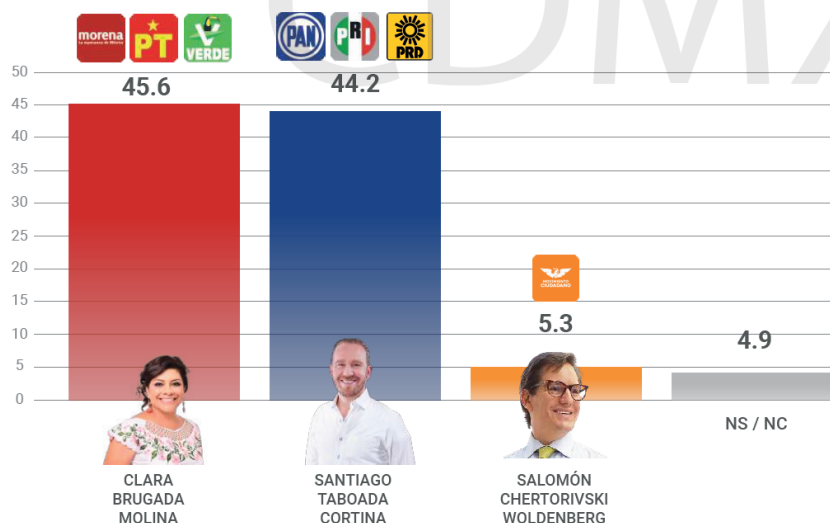
## 12. Experiencia profesional y formación académica.

La empresa Social Listening and Strategy S.A. de C.V. cuenta con experiencia profesional individual en el ámbito de la medición de opinión pública e investigación de mercados, encontrándose a la fecha en trámite su afiliación a las diversas organizaciones del gremio.

### ELECCIÓN A GUBERNATURA 2024

CDMX

Si hoy fueran las elecciones, y las candidaturas a la gubernatura fueran las siguientes, ¿por cuál de ellas votaría?



### 3. EL HERALDO DE MÉXICO

(PUBLICACIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2024)

a) Nombre completo o denominación social: El Heraldo Compañía Editorial de México, S.A. de C.V.

b) Logotipo o emblema institucional personalizado:

c) Domicilio: Av. de los Insurgentes Sur 1271, Piso 3, Extremadura Insurgentes, Benito Juárez, 03740, Ciudad de México.

d) Teléfono y correo electrónico: 5550469400.  
comcontacto@elheraldodemexico.com

#### Datos de la encuesta:



1. **Objetivo**
  - Generar información estadísticamente válida por medio de la realización de encuestas telefónicas con robot, para conocer las preferencias políticas de los ciudadanos sobre la elección de 2024.
2. **Marco Muestral**
  - Se utilizó como marco muestral el listado telefónico de la Ciudad de México. Se realiza un muestreo aleatorio de numeración identificada de cada uno de los municipios. Se procede a realizar llamadas a la base de información mediante grabaciones donde la persona contesta su respuesta directamente en su teclado telefónico.
3. **Diseño Muestral**
  - **Definición de la Población objetivo**
    - La población objetivo del estudio son residentes de la Ciudad de México, mayores de 18 años.
  - **Procedimiento de selección de unidades**
    - De forma aleatoria con números fijos y móviles en la Ciudad de México hasta que se obtuvieron 1,000 encuestas contestadas efectivas a fin de que sean representativas y cuantitativas.
  - **Procedimiento de estimación**
    - Para la estimación de las preferencias electorales se formularon las preguntas, obteniendo la respuesta a partir de la preferencia oprimida en el teclado por el encuestado.
  - **Tamaño y forma de obtención de la muestra**
    - Se realizaron 1000 encuestas efectivas a ciudadanos de la Ciudad de México que respondieron por teléfono.
  - **Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra**
    - Nivel de confianza: 95%
    - Margen de Error: +-3.10%
  - **Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé y los que manifiestan que no piensan votar**
    - La no respuesta ocasionada por los "no sabe" o "aún no decide", son plasmados en los resultados del estudio.
  - **Tasa de rechazo general a la entrevista**
    - Se tuvo una tasa de rechazo del 49.5%. Estos son números que contestaron la llamada y que decidieron no contestar la encuesta.
4. **Método y fecha de recolección de la información**
  - Se realizaron 1000 encuestas efectivas a ciudadanos de la Ciudad de México que respondieron por teléfono del 2 al 3 de abril de 2024.
5. **Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**
  - Si hoy fueran las elecciones para jefe/a de gobierno, ¿Por cuál de los siguientes candidatos votaría?
  - ¿Por cuál de los siguientes partidos votaría para jefe/a de gobierno de la Ciudad de México?
6. **Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza**
  - Estimación de proporciones con modelos estadísticos descriptivos tradicionales, con un intervalo de confianza del 95% equivalente a 2 desviaciones estándar con respecto a la media.
7. **Denominación del software**
  - In-house software personalizado y basado en las necesidades de la organización corporativa de Poligrama/Comunicación Política.
  - SERVIDORES
  - MICROSOFT



- SERVER
  - MYSOL
  - OFFICE
8. **Base de datos en formato electrónico**
- Se adjunta base de datos en Excel
9. **Autoría y Financiamiento**
- **Patrocinó o pagó la encuesta:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
  - **Llevó a cabo la encuesta o sondeo:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
  - **Solicitó, ordenó o pagó su publicación difusión:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
10. **Recursos aplicados para la realización del estudio, factura o informe**  
La realización, publicación y costo de las encuestas son responsabilidad de Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva. El costo para la realización de este estudio fue de \$45,000.00 pesos mexicanos.
11. **Nombre de los responsables de la encuesta:** Mtro. Héctor A. Zuno Bustamante, Lic. Gybram A. Vásquez Hernández y Mtro. Patricio F. Morelos Moreno
12. **Experiencia profesional y formación académica:** Anexo
13. **Pertenece a alguna asociación (Si/No):** No

#### 4. 24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES

#### (PUBLICACIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2024)

a) Nombre completo o denominación social: Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.



b) Logotipo o emblema institucional personalizado:

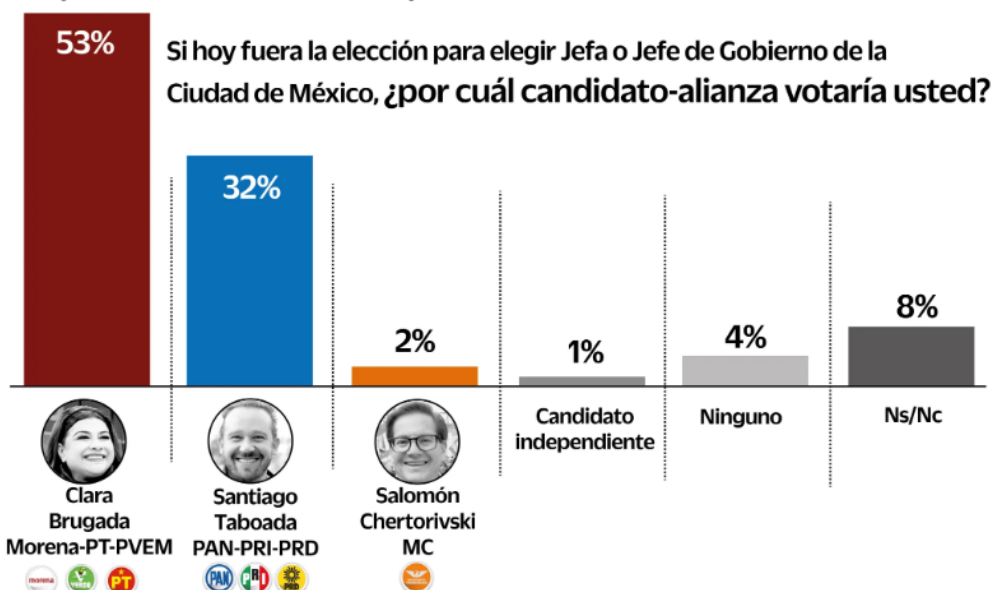
c) Domicilio: Ejército Nacional No. 216, Piso 13, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

d) Teléfono: (55) 1454 4001

#### Datos de la encuesta:

# Carrera por la ciudad

De acuerdo a Berumen, Clara Brugada encabeza las preferencias en la capital del país a casi la mitad de la campaña



Datos	Fecha de entrega	17/ABRIL/2024
	Quién entregó	BERUMEN Y ASOCIADOS, SA DE CV
	Quién realizó	BERUMEN Y ASOCIADOS, SA DE CV
	Quién patrocinó	INFORMACION INTEGRAL 24/7 – 24HORAS
	Quién ordenó	INFORMACION INTEGRAL 24/7 – 24HORAS
	Medio de publicación	PAGINA WEB 24HORAS <a href="https://www.24-horas.mx">https://www.24-horas.mx</a>
	Fecha de publicación	15/ABRIL2024
	Original/Reproducción	<b>ORIGINAL</b> ENTREGADO EN MEDIO ELECTRÓNICO EN PDF / <b>REPRODUCCIÓN</b> IMPRESO E INTERNET EN <a href="https://www.24-horas.mx">https://www.24-horas.mx</a>
Objetivo	Objetivo(s)	Estudio electoral hacia las elecciones de junio 2024 para jefatura de gobierno de la CDMX.
	Marco Muestral	Se utilizó como marco muestral el listado de secciones electorales de la Ciudad de México, estratificado por estado, municipio, localidad y tamaño de la sección electoral, publicado por el INE.
	Definición de la población	Personas habitantes de la CDMX dentro de las 16 alcaldías y que indiquen contar con credencial de elector vigente domiciliada en CDMX.

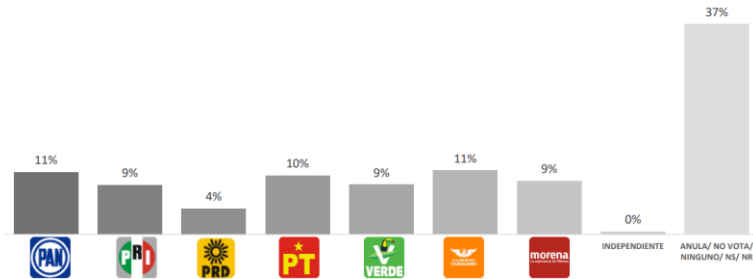
Diseño	<b>Procedimiento de selección de unidades</b>	Se seleccionaron 120 secciones electorales, dentro de cada sección se seleccionaron 3 manzanas y en cada manzana se seleccionaron 5 viviendas para un total estimado de 1,800 viviendas en la CDMX.																			
	<b>Procedimiento de estimación</b>	Estimación porcentual aplicando factores de ajuste según sexo y edad del entrevistado de acuerdo a la distribución publicada en la lista nominal del INE en la CDMX																			
	<b>Tamaño y forma de obtención de la muestra</b>	1,200 entrevistas, se seleccionaron 120 secciones electorales, dentro de cada sección se seleccionaron 3 manzanas y en cada manzana se seleccionaron 5 viviendas pertenecientes a la región geográfica de la Ciudad de México y proporcional al tamaño de la lista nominal de cada una de las 16 alcaldías de la CDMX. Al final del ejercicio y después de eliminar entrevistas que no pasaron nuestro proceso de calidad se lograron 1,141 entrevistas completas.																			
	Muestral	<b>Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)</b>	Permite estimar que los niveles de precisión en las principales variables, a un nivel de confianza del 95%, son alrededor de $\pm 2.8\%$ de margen de error en los indicadores globales.																		
		<b>Frecuencia y tratamiento de la no respuesta</b>	La no respuesta se muestra en cada gráfica del reporte																		
		<b>Tasa general de rechazo general a la entrevista</b>	36.6%																		
Método	<b>Método de recolección de la información</b>	Entrevistas personales “cara a cara” en el domicilio de los entrevistados.																			
	<b>Fecha de recolección de la información</b>	4 al 8 de abril del 2024																			
	<b>Cuestionario ó instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo) SE ADJUNTA INFORME</b>	<p>Encuesta: Si hoy fuera la elección para elegir Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por cuál partido votaría usted?</p> <div data-bbox="540 1087 1511 1724" data-label="Figure"> <table border="1"> <caption>INTENCIÓN DE VOTO</caption> <thead> <tr> <th>Partido</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAN</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>PRD</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>PRD</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>VERDE</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>MORENA</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>MORENA</td> <td>49%</td> </tr> <tr> <td>INDEPENDIENTE</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>ANULA/ NO VOTA/ NINGUNO/ NS/ NR</td> <td>17%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el día de <b>HOY</b> se llevaran a cabo <b>elecciones</b> para elegir <b>Jefa o Jefe de Gobierno</b> de la Ciudad de México, ¿Por cuál partido <b>votaría</b> usted?</p> <p>Se mostró tarjeta</p> <p>Berumen</p> <p>Base: 1141 entrevistas <b>cara a cara</b> en la <b>CIUDAD DE MÉXICO</b> – Abril 2024</p> </div>	Partido	Porcentaje	PAN	20%	PRD	7%	PRD	3%	PT	1%	VERDE	1%	MORENA	2%	MORENA	49%	INDEPENDIENTE	0%	ANULA/ NO VOTA/ NINGUNO/ NS/ NR
Partido	Porcentaje																				
PAN	20%																				
PRD	7%																				
PRD	3%																				
PT	1%																				
VERDE	1%																				
MORENA	2%																				
MORENA	49%																				
INDEPENDIENTE	0%																				
ANULA/ NO VOTA/ NINGUNO/ NS/ NR	17%																				
		Si el partido que usted prefiere no tuviera posibilidades de ganar, ¿cuál sería su segunda mejor opción para elegir Jefe o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México?																			

## INTENCIÓN DE VOTO

Si el partido que usted **prefiere NO** tuviera posibilidades de **ganar**, ¿cuál sería su **segunda** mejor opción para elegir **Jefe o Jefa de Gobierno** de la Ciudad de México?



Se mostró tarjeta



Berumen<sup>®</sup>



Base: 1141 entrevistas *cara a cara* en la CIUDAD DE MÉXICO – Abril 2024

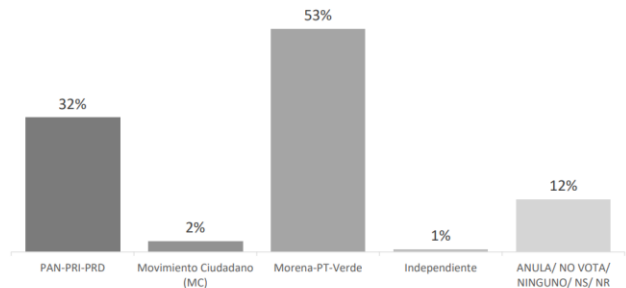


Si hoy fuera la elección para elegir Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y solo hubiera las siguientes alianzas y partidos, ¿por cuál partido votaría usted?

## INTENCIÓN DE VOTO




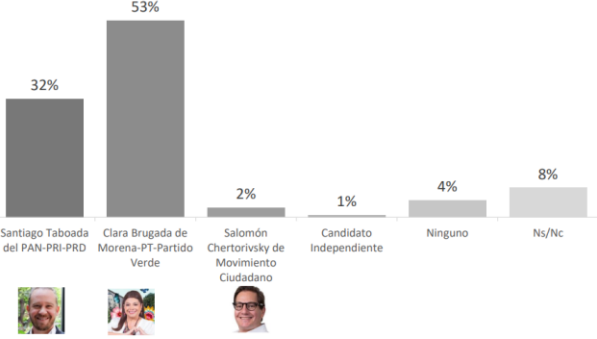

Si hoy fuera la **elección** para elegir **Jefa o Jefe de Gobierno** de la Ciudad de México y solo hubiera las siguientes **alianzas y partidos**, ¿por cuál partido **votaría** usted?



Base: 1141 entrevistas *cara a cara* en la CIUDAD DE MÉXICO – Abril 2024




Si hoy fuera la elección para elegir Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México ¿por cuál candidato-alianza votaría usted?

		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%; background-color: #808080; color: white; padding: 10px;"> <p style="text-align: center;"><b>INTENCIÓN DE VOTO</b></p> <hr style="border: 0.5px solid white;"/> <p style="text-align: center;"><b>JEFATURA CDMX</b></p>  </div> <div style="width: 50%;"> <p>Si hoy fuera la <b>elección</b> para elegir <b>Jefa o Jefe de Gobierno</b> de la Ciudad de México ¿por cuál <b>candidato-alianza</b> votaría usted?</p>  <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; font-size: small;"> <thead> <tr> <th>Candidato-alianza</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Santiago Taboada del PAN-PRI-PRD</td> <td>32%</td> </tr> <tr> <td>Clara Brugada de Morena-PT-Partido Verde</td> <td>53%</td> </tr> <tr> <td>Salomón Chertorivsky de Movimiento Ciudadano</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Candidato Independiente</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Ninguno</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>Ns/Nc</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">Base: 1141 entrevistas cara a cara en la CIUDAD DE MÉXICO – Abril 2024</p> </div> </div>	Candidato-alianza	Porcentaje	Santiago Taboada del PAN-PRI-PRD	32%	Clara Brugada de Morena-PT-Partido Verde	53%	Salomón Chertorivsky de Movimiento Ciudadano	2%	Candidato Independiente	1%	Ninguno	4%	Ns/Nc	8%
Candidato-alianza	Porcentaje															
Santiago Taboada del PAN-PRI-PRD	32%															
Clara Brugada de Morena-PT-Partido Verde	53%															
Salomón Chertorivsky de Movimiento Ciudadano	2%															
Candidato Independiente	1%															
Ninguno	4%															
Ns/Nc	8%															
<b>Procesamiento</b>	<b>Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza</b>	Para el procesamiento de la información, una vez realizados los ajustes por edad y sexo de la población, se calcularon los ponderadores que permiten que la información de la muestra sea aplicable a la población de 18 años y más con credencial de elector para la República Mexicana. Los estimadores que se utilizaron para este estudio corresponden a proporciones, medias y estimadores de razón principalmente. Los intervalos de confianza se calcularon tomando en consideración el efecto de diseño de la muestra.														
	<b>Denominación del software utilizado para el procesamiento</b>	Para el procesamiento se utilizó el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).														
	<b>Base de datos electrónico (Sí/No)</b>	Si. Se anexa base de datos en formato SPSS														
<b>Principales resultados</b>	<b>Intención de voto</b>	Por PARTIDO y CANDIDATOS que se conoce que participarán para la contienda a jefe de Gobierno de la Ciudad de México.														
<b>Autoría y Financiamiento</b>	<b>Logotipo</b>															
	<b>Persona física o moral:</b>	Moral														
	<b>Nombre del Representante:</b>	Ana Paola Berumen Osuna														
	<b>Domicilio</b>	Circuito Interior Melchor Ocampo 193 Torre A Piso 9, Col. Verónica Anzures C.P. 11300 Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México														
	<b>Teléfono</b>	5550938600 / 8183561820														
	<b>Correo electrónico</b>	ana@berumen.com.mx														
	<b>Recursos aplicados monto</b>	\$312,000 mas IVA.														
	<b>Factura /Si/ No Aplica)</b>	SI														
	<b>Asociación a la que pertenece:</b>	AMAI														

<b>Respaldo Profesional</b>	<b>Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización</b>	No aplica
	<b>Entregó medio impreso y magnético Si/No</b>	Entrega electrónica
	<b>Responsable de la publicación</b>	INFORMACION INTEGRAL 24/7 – 24HORAS
<b>Cumplimiento</b>	<b>Curriculum Empresarial</b>	<p>Berumen y Asociados S. A. de C. V. (Berumen) es una empresa de servicios de consultoría y asistencia técnica en la generación y análisis de información que desde su fundación en 1992 se distingue por los estrictos estándares de calidad tanto en el diseño como en la ejecución de sus proyectos. Sus servicios están dirigidos a los sectores público, social, y privado del país, a nivel nacional, regional y local, así como a empresas del extranjero y organismos internacionales multilaterales y bilaterales.</p> <p>Berumen pone al servicio de las empresas y organismos públicos y sociales, su estructura, divida cuatro áreas, con las cuales se propone como un aliado estratégico de negocios, asegurando la consistencia de sus procesos, proyectando una mayor confianza hacia sus clientes y consolidando el compromiso hacia la excelencia.</p> <p>Oficinas en CDMX, Jalisco y Nuevo León.</p> <p>1) Market Research. Ejecución de estudio ad-hoc, a través de las técnicas: a) Estudios Cuantitativos Online, Telefónicos y Cara a Cara; b) Estudios Cualitativos Online y Cara a Cara; c) Digital Behavior Research Investigación del Comportamiento Digital; d) Mystery Shopping Benchmarking y de Procedimientos.</p> <p>2) Data Intelligence. Conectamos información a través de dashboards interactivos, compatibles con dispositivos móviles y con diseños personalizables, sobre información generada a través del análisis de información interna y/o externa.</p> <p>3) Portafolio de Especialidades: a) Instituciones educativas: Universidades, Colegios, Escuelas, Educación Continua; b) Instituciones financieras: Bancos, Aseguradoras, Sofom, Cooperativas; c) Insumos para la construcción: Empresas fabricantes de Insumos para la construcción; d) Gobierno: Federal, Estatal, Local y Dependencias; e) Electoral: Partidos Políticos, Actores Políticos, Medios de Comunicación; f) Organismos sociales: Fundaciones, Organizaciones CivlInicio de operaciones: Noviembre del 2015</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes: BAS9203045G8</p>
	<b>Cumple con los criterios de carácter científico</b>	Si
	<b>Entregó en Tiempo- cinco días naturales después de su publicación (Si/No)</b>	Si

## 5. EL FINANCIERO

(PUBLICACIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2024)

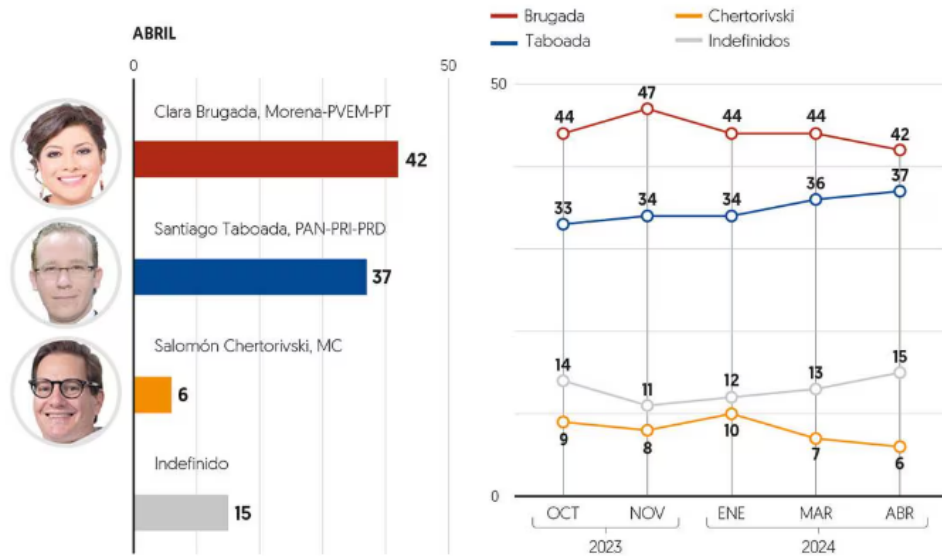
- a) Nombre completo o denominación social: Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. (Editora de El Financiero)
- b) Logotipo o emblema institucional personalizado: 
- c) Domicilio: Guillermo González Camarena 600, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.
- d) Teléfono: (55) 1579-7000

**Datos de la encuesta:**

## ELECCIONES EN CDMX

### Intención de voto para Jefatura de Gobierno

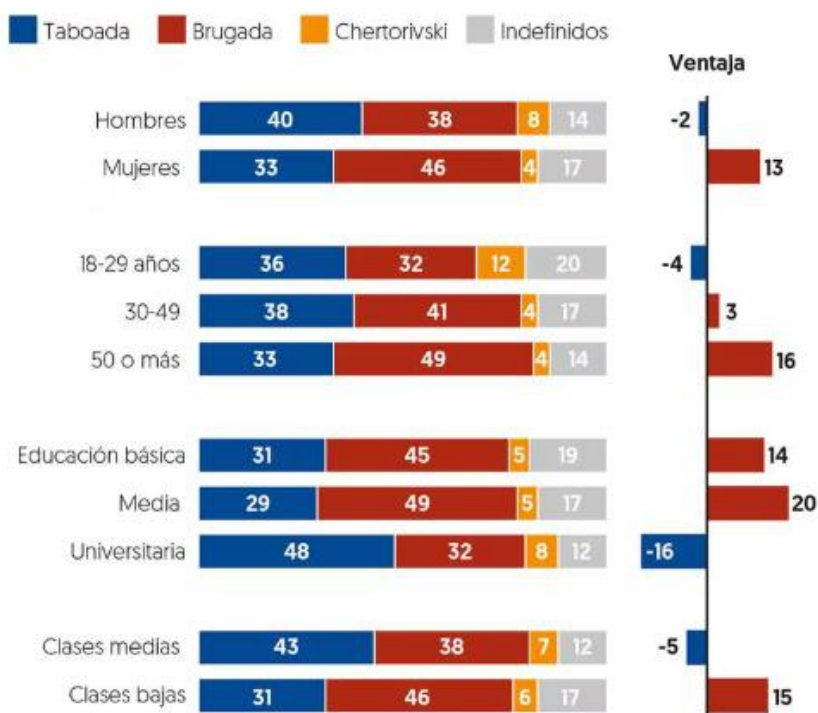
Si hoy fueran las elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por quién votaría usted? [%]



Elecciones CDMX

## Intención de voto por segmentos

Si hoy fueran las elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por quién votaría usted? [%]



### 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo de la encuesta es informar a los lectores y audiencias de EL FINANCIERO cómo va la intención de voto rumbo a la contienda para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y Congreso local en 2024, así como otras opiniones de la población adulta con relevancia periodística.

### 2. MARCO MUESTRAL

Como marco muestral se generaron de manera aleatoria números telefónicos residenciales y celulares de la Ciudad de México con base a los prefijos de cada una y números correspondientes a esa entidad.

### 3. DISEÑO MUESTRAL

Se empleó un muestreo probabilístico de teléfonos residenciales y celulares por generación de números aleatorios. Se mantuvo la proporción poblacional entre las alcaldías de la Ciudad de México. En cada número telefónico se aplicó la entrevista a una persona.

#### a) Definición de la población objetivo

La población objetivo de la encuesta son los adultos de la Ciudad de México, por lo cual se utilizó un filtro de selección preguntando a los entrevistados si son mayores de 18 años. La muestra utilizada en este estudio fue diseñada para reflejar las características sociodemográficas de la población adulta.



b) Tamaño y forma de obtención de la muestra

En total se realizaron 800 entrevistas por vía telefónica. El criterio de elegibilidad es que fueran adultos y vivieran en alguna de las alcaldías de la Ciudad de México.

La muestra se ponderó con criterios demográficos y socioeconómicos para corregir posibles sesgos muestrales ocasionados por la tasa de respuesta. Los resultados publicados reflejan dicha ponderación de corrección muestral.

c) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.

Con un nivel de confianza de 95 por ciento, la encuesta tiene un margen de error teórico de +/-3.5% para el total de los 800 entrevistados.

d) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar: En la encuesta, luego de plantear la pregunta de intención de voto para Jefe de gobierno por partidos, el 7 por ciento dijo que "Ninguno" o "no votaría por ninguno" y 8 por ciento no contestó la pregunta o dijo "no sé". En total, sumando esas opciones, el 15 por ciento de los entrevistados no declaró preferencia por ningún partido para la elección de Jefe de Gobierno. El porcentaje se señaló en la publicación como "Indefinidos".

e) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.

La tasa de rechazo a la encuesta fue de 49.9%, considerando en el cálculo los siguientes elementos: Tasa de rechazo =  $(R + S) / (E + NC + R + S)$ .

En donde R significa "Rechazos de personas elegibles", S significa "Suspensiones", E significa "Entrevistas efectivas", NC significa "No contacto" con personas elegibles seleccionadas pero ausentes.

#### 4. MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se emplearon entrevistas personales por vía telefónica. Es requisito para hacer la encuesta que la persona entrevistada sea mayor de edad. Las fechas de realización de las entrevistas son del 6 al 14 de abril de 2024.

#### 5. EL CUESTIONARIO O INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN UTILIZADOS PARA GENERAR LA INFORMACIÓN PUBLICADA.

El cuestionario empleado para la encuesta incluye la pregunta de intención de voto para Jefe de Gobierno con candidatos y la pregunta para intención de voto para congreso local. Las preguntas planteadas fueron: "Si hoy fueran las elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por quién votaría usted?" y "Si hoy hubiera elecciones para diputados al Congreso de la Ciudad de México, ¿por cuál partido votaría usted? (% bruto)?"

#### 6. FORMA DE PROCESAMIENTO, ESTIMADORES E INTERVALOS DE CONFIANZA.

Los resultados sobre preferencia electoral se basan en las respuestas de 800 entrevistados. Los porcentajes se derivan del conteo directo de las respuestas obtenidas. Con un nivel de confianza de 95 por ciento, el margen de error de la encuesta para los resultados totales es de +/- 3.5 por ciento.

#### 7. DENOMINACIÓN DEL SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO.

La información de la encuesta se preparó en formato Excel y se puede procesar y analizar en cualquier paquete estadístico.

#### 8. LA BASE DE DATOS EN FORMATO ELECTRÓNICO

Se adjunta a este documento el archivo de datos en Excel correspondiente a las variables de la encuesta publicada el 19 de abril de 2024, reservando cualquier otra pregunta o variable no publicada que se pudiera publicar más adelante.

#### 9. PRINCIPALES RESULTADOS, PUDIENDO ESPECIFICAR LA PREFERENCIA DE VOTACIÓN BRUTA Y LA EFECTIVA

A continuación, se incluye el resultado de la encuesta sobre preferencias electorales y al final de este documento se adjunta la publicación tal cual apareció en su versión impresa de EL FINANCIERO. Los resultados son porcentajes brutos.

#### 10. AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO

La encuesta fue ordenada, patrocinada, realizada y publicada por EL FINANCIERO. El diseño de la encuesta es responsabilidad del Dr. Alejandro Moreno, director en encuestas y estudios de opinión de EL FINANCIERO.

Persona moral que solicitó y ordenó la publicación:

Grupo Multimedia Lauman, SAPI de CV (Editora del Periódico EL FINANCIERO).

Persona moral que patrocinó la publicación y ordenó la encuesta:

El Financiero Marketing S.A. de C.V.

#### 11. RECURSOS ECONÓMICOS/FINANCIEROS APLICADOS.

Los recursos asignados para la realización del estudio forman parte de un presupuesto general destinado a estudios y encuestas de opinión pública de EL FINANCIERO y sus diversas plataformas impresas y electrónicas. Dichos recursos consideran alrededor de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) en gastos de operación, los cuales no incluyen aspectos como el diseño de la encuesta y el análisis, ya que estos costos forman parte de los gastos corrientes del periódico EL FINANCIERO.

#### 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA.

El diseño del estudio es de Alejandro Moreno, Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Michigan, en Ann Arbor, Estados Unidos, Catedrático, Ex Presidente de la Asociación Mundial de Investigadores de Opinión Pública (WAPOR, por sus siglas en inglés) y director en encuestas y estudios de opinión de EL FINANCIERO. El CV y documentación que prueba su pertenencia a asociaciones internacionales del gremio de la opinión pública se anexan al reporte de este medio de comunicación del mes de octubre de 2023.

## **6. EL ECONOMISTA (PUBLICACIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2024)**

a) Nombre completo o denominación social: El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.

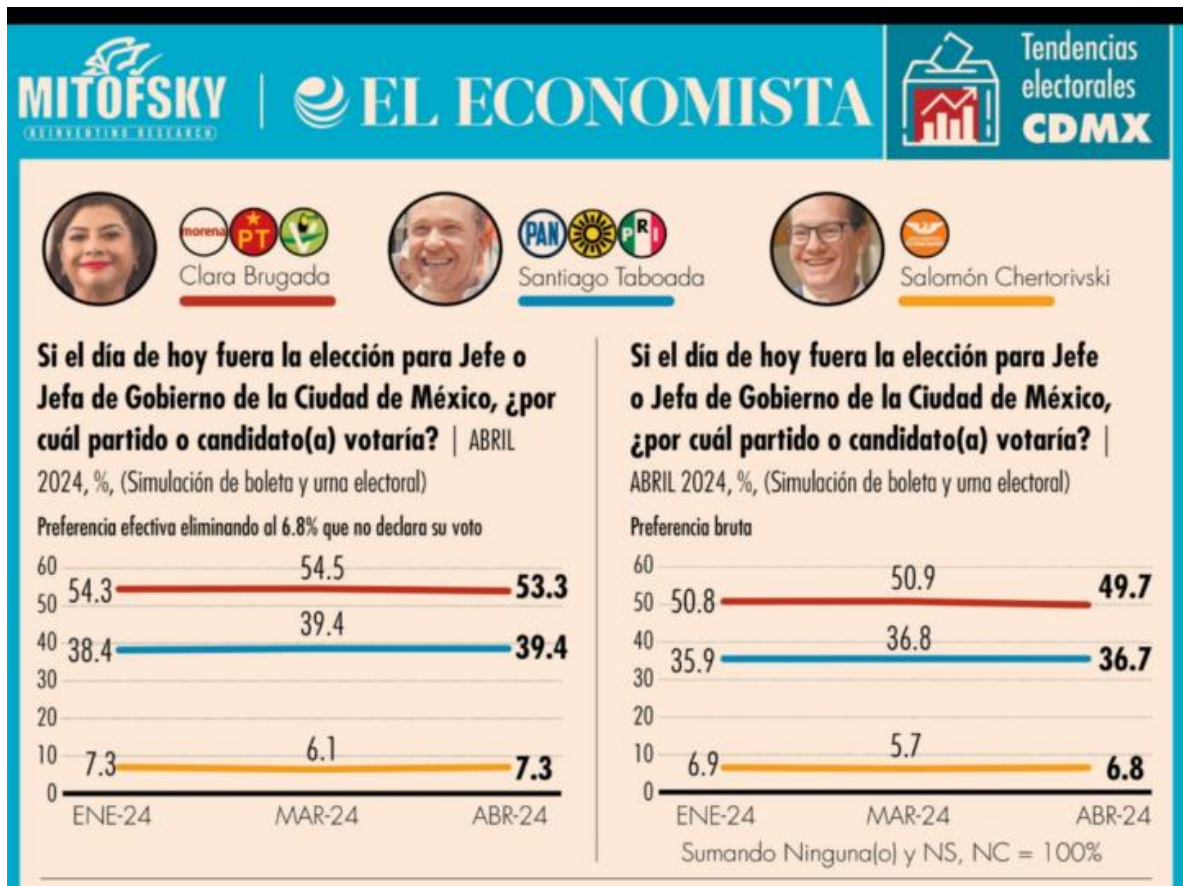


b) Logotipo o emblema institucional personalizado:

c) Domicilio: Av. San Jerónimo 458, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900.

d) Teléfono: (55) 5326-5454

**Datos de la encuesta:**



<b>Objetivo del estudio</b>	Conocer la opinión ciudadana sobre las preferencias políticas en la Ciudad de México al momento de la aplicación de la encuesta.
<b>Marco Muestral</b>	Listado de secciones electorales en la Ciudad de México.
<b>Diseño Muestral</b>	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 120 secciones electorales en la Ciudad de México y en cada sección se seleccionaron 2 manzanas; en cada una de las manzanas 5 viviendas y en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente.
<b>Tamaño de muestra</b>	<b>1200</b> ciudadanos mayores de 18 años residentes en la Ciudad de México, con credencial para votar.
<b>Población a estudio</b>	Ciudadanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en la Ciudad de México. Estos resultados “sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación, así como las preferencias sobre consultas populares, de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos o, en el caso de las encuestas de salida, el día de la jornada electoral”.
<b>Fecha de levantamiento</b>	Del 13 al 15 de abril de 2024
<b>Estimación de resultados</b>	Los resultados presentados NO SON SIMPLES FRECUENCIAS de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.
<b>Calidad en la estimación general</b>	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que, en las estimaciones generales, al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el $\pm 2.8\%$ . Los desgloses tendrán cada uno una estimación diferente dependiendo del tamaño del segmento.  En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo. A esos se les conoce como “errores no muestrales”.
<b>Método de recolección de la información</b>	El estudio fue llevado a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas “cara a cara” utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado y digitalizado en dispositivos móviles.
<b>Cuestionario</b>	Si el día de hoy fuera la elección para Jefe o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por cuál partido o candidato(a) votaría?

<b>Frecuencia de no respuesta</b>	<p>No contestan su preferencia electoral por no querer o porque aún no saben por quién votar 4.2%</p> <p>No piensa votar por ninguna de las opciones (incluye "Ninguno", "en blanco" o "nulo") 2.6%</p> <p>General 6.8%</p>
<b>Forma de procesamiento</b>	Las entrevistas son aplicadas por medio de dispositivos electrónicos, generándose una base de datos en formato SPSS; esa base pasa primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección), y postes ratificación en 3 variables: Sexo, Edad y Escolaridad
<b>Estimadores e intervalos de confianza</b>	Cuando se presentan intervalos de confianza se indica en el reporte el nivel de confianza del que se trata y en su cálculo se toma en consideración la varianza del estimador para la variable a la que se construye el intervalo.
<b>Software utilizado</b>	El software utilizado para el procesamiento de la información es Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).
<b>Tasa de rechazo</b>	<p>Tasa personal de rechazo 35.5% (Incluye el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos).</p> <p>Tasa general de rechazo 65.2% (Incluye todo tipo de intentos que no se logran, viviendas desocupadas, nadie está en casa, informante inadecuado, etc. sobre el total de intentos del estudio).</p>
<b>Autoría, financiamiento y costo</b>	<p>Persona moral que patrocinó la encuesta de opinión: EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V,</p> <p>Persona moral que llevó a cabo la encuesta de opinión: CONSULTA MITOFSKY, con dirección en Calle Barranca del muerto No. 24, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX. Tel. +52 (55) 55.43.59.69 / consulta@consulta.com.mx</p> <p>Persona moral que ordenó la publicación la encuesta de opinión: EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V,</p> <p>El costo para la realización de este estudio fue de \$400,000.00 pesos mexicanos más IVA (Se anexa factura).</p>

**V. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidaturas**

No se tuvo conocimiento de que alguna encuesta o sondeo de opinión sobre preferencias electorales haya sido pagada por un partido político o sus candidaturas.

**VI. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones**

Del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión durante el periodo que se reporta y de los estudios recibidos, no se advierte que alguna persona física o moral encuadre en dichos supuestos.